HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 290 - 10 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 23 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 6732 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 12 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"* y *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;*

Que, el Artículo 74º y 75º establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"* y *"El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";*

Que, con Resolución Administrativa Nº 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (CAP Nº 0025);

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012, que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 6732 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 12 de octubre de 2023, el Director ejecutivo ordena proyectar Resolución para el MC. Jose Luis Bolarte Espinoza como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental;

Que, mediante Informe Técnico Nº 118-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 23 de octubre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 402-10-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada a la Hoja de Vida documentada y estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que el servidor MC. JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Asimismo, "NO SE ENCUENTRAN" impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado de la Jefa de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural;*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2023, al servidor **MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA**, las funciones de **Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz**,** dispuesto con Resolución Administrativa N° 264-10-2023-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2023, al servidor **MC. JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA**, con el cargo de **Médico**, Nivel SP-ES, personal Nombrado del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz**,** en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores públicos de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/ltnct
C.c.
- ( ) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Of. Comunicaciones –
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesados (as)
- ( ) Archivo.

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ | UNIDAD DE PERSONAL
24 OCT 2023
Nº DE EXPED... HORA 11:19 FIRMA
RECIBIDO

INFORME TÉCNICO Nº 118-10-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : **LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA**
Jefe de la Unidad de Personal
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Evaluación de cumplimiento de requisitos – Jefe de dpto de Epidemiología

Referencia : a) Expediente Nº 6732-2023-DE-HCLLH/MINSA

Fecha : Puente Piedra, 23 de octubre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de evaluación de cumplimiento del perfil de Jefe del Departamento de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, del servidor **MC. JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA**, el cual es propuesto para asignarle las funciones como **Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones:

I. Base Legal

1.1. Con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

1.2. Resolución Secretarial N° 026-2023 /MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal;

II. Antecedentes

2.1. Mediante Expediente N° 6732-2023-DE-HCLLH/MINSA, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz solicita proyectar resolución para asignar las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental al servidor MC. JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA.

MINISTERIO DE SALUD – HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – UNIDAD DE PERSONAL – Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo – C ELIAS

III. Análisis

3.1. Al respecto, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 1.1 de la Base Legal del presente informe, ha revisado la Nota Informativa N° 86-10-2023-JCFCF-ETGE-UP-HCLLH/MINSA que contiene el Informe Escalafonario N° 402-10-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 17 de octubre de 2023 con la experiencia laboral y formación académica registrados en el legajo de personal del servidor para acceder al citado puesto o cargo, actualmente denominado con el nombre del puesto de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, realizando la evaluación de lo siguiente:

5.1 Educación

- *Título Profesional universitario en Ciencias de la Salud.*

- *Colegiatura y habilitación profesional*
- *Resolución SERUMS o su equivalente.*
- *Especialización en epidemiología y/o salud ambiental o su equivalente en estudios de post grado.*
- *Capacitación universitaria especializada en relación al cargo.*

5.2 Experiencia

- *Experiencia mayor de 03 años en labores relacionadas a la vigilancia epidemiológica, salud ambiental y/o salud ocupacional.*
- *Tener experiencia en la actividad pública y/o privada.*

6. Alternativa

- *Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia.*

3.2. Del análisis realizado se puede determinar que el servidor **"CUMPLE"** con todos los puntos establecidos en el presente informe, por lo que es procedente la "**ASIGNACION"** del mencionado servidor.

IV. Conclusiones

4.1 En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo registrado en el Informe Escalafonario N° 402-10-2023-ETGE-UP-HCLLH, concluimos que el servidor MC. JOSE LUIS BOLARTE ESPINOZA, de los requisitos y/o equivalencias evaluados **"CUMPLE"** con la experiencia establecido en el Manual de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

4.2 Asimismo, **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.

4.3 Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa de designación.

Sin otro particular, es todo cuanto se informa a su despacho, quedo de usted.

Atentamente,

PERU | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Bach. Adm. Carmen Yessica Elías Rodríguez
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO
DE GESTIÓN DEL EMPLEO

CYER/ltnct

ESC

Ministerio de Salud — Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" Trámite Documentario

Carlos Lanfranco La Hoz

HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 12/10/2023 Hora Recep. : 15:56 Nº de Expediente **0006732**

Clasificación: Otros
Procedencia: OFICINA - EPIDEMILOGIA Y
Persona Interesada: PERCY MONTES RUEDA
Cargo: JEFE
Asunto: **ENTREGA DE CARGO CONFIADO**

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >>DIRECCION		12/10/2023	15:58	ROCIO
RR.HH	(2) (6) (12) (15)	13.10.23		
ETGE	2,6 (14)	13/10/23		
Lizbeth	2, 9, 14	16.10.23		
Cristian	15.	16.10.23		
(15)	INFORME Escala Fonatio	.		

MINISTERIO DE SALUD · CARLOS LAFRANCO LA HOZ · DIRECCIÓN EJECUTIVA

1 Aprobación
2 Atención
3 Su conocimiento
4 Opinión
5 Informe
6 Por corresponderle
7 Por conversar
8 Acompañar Atención
9 Según lo solicitado
10 Toma nota y Dev.
11 Archivar
12 Acción Inmediata
13 Preparar contestac.
14 Proyectar resolución
15 Ver Observaciones

Observaciones Por firmado en la jefatura del epidemiología y asignado al doctor Jose Bolaños en la jefatura de epidemiología.

4

Puente Piedra 11 de Octubre 2023

CARTA N°03-10/2023-PRMR

Dr. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo del HCLLH

De mi especial consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial Nº 000353-2023-PRODUCE, se me designa el cargo de Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, con fecha 11 de Octubre del 2023.

En atención a lo mencionado líneas arriba, hago entrega al cargo confiado, según Resolución Administrativa N°264-10-2023-UP-HCLLH/MINSA, en las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, agradeciendo por la confianza depositada en mi persona.

Asimismo solicito comunique a las instancias correspondientes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para continuar con los trámites administrativos.

Sin otro particular, le agradezco por su amable atención.

Atentamente,

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
M.C. Percy R. Montes Rueda
JEFE UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
C.M.P. 18169

13 OCT 2023
Nº DE EXPEDIENTE
HORA 15:32 FIRMA
RECIBIDO

006732

12 OCT. 2023
Nº E
HORA 15:05 FIRMA

Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco la Hoz Unidad de Personal
EQUIPO DE GESTION DEL EMPLEO
16 OCT. 2023
Hora 09:49 Firma
RECIBIDO

MRPR/mad
C.C. Archivo

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 264 - 10 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

3

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 05 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"* y *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*, y;

Que, el Artículo 74° y 75° establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"* y *"El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera"*;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (CAP N° 0025);

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012, que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Director ejecutivo ordena proyectar Resolución para el MC. Percy Rudy Montes Rueda como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental;

Que, mediante Informe Técnico N° 107-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 319-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada a la Hoja de Vida documentada y estando de acuerdo a lo señalado en

el presente informe, concluimos que el servidor MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Informe Técnico N° 107-10-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 319-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada a la Hoja de Vida documentada y estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que el servidor MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Asimismo, "NO SE ENCUENTRAN" impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural;*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA,** con el cargo de **Médico**, Nivel SP-ES, personal Nombrado del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. Mariel Villavicencio Ghacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/lnct
C.c.
- ( ) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Of. Comunicaciones –
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo.

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 202-09/2023-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
29 SEP 2023
Carmen Elena Rodríguez Trillo
RD N°12-01/2020-HCLLH/MINSA

Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de Setiembre de 2023

Visto:

El Expediente Nº 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de fecha 01 de setiembre de 2023, que contiene la Carta N° 02-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA, del Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 180-08/2023-DE/HCLLH/MINSA de fecha 17 de agosto de del 2023, se asignó con eficacia anticipada al 14 de Agosto de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al **M.C. PERCY RUDY MONTES RUEDA**;

Que, de acuerdo al expediente Nº 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de fecha 01 de setiembre de 2023, que contiene la Carta N° 02-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA, del Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno de Asesoría Jurídica y de la Jéfa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En el uso de las facultades conferidas en el articulo 8°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor

M.C. PERCY RUDY MONTES RUEDA, dispuesto con Resolución Directoral Nº 180-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores públicos y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Econ. José Manuel Lindo Castro
(e) DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ ASESORÍA LEGAL

JMLC/MVCH/lInct
C.c.
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) ET. Comunicaciones
- ( )Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD 01 02 Carmen E. Rodriguez Fedatario HCLLH HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 12/10/2023 02:02

de PROINVERSIÓN; iii) Difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión que promueve la participación de la inversión privada en proyectos de infraestructura; iv) Informar acerca del marco bajo el cual se desarrollan proyectos APP y PA en el Perú; y v) Promover los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, Luigi Antony Romero Romero, Especialista Financiero, ambos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista de Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en las actividades antes referidas, lo que representa una gran oportunidad para que puedan mostrar a nivel internacional la cartera de proyectos en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos 2023-2024, contribuyendo con atraer potenciales inversionistas hacia el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, Luigi Antony Romero Romero, Especialista Financiero, ambos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista de Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 15 al 19 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Señor Luigi Antony Romero Romero

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Señora Milagros Stephanie Rasmussen Albitres

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2223929-1

PRODUCE

Designan Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000353-2023-PRODUCE

Lima, 11 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el citado cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PERCY RUDY MONTES RUEDA en el cargo de Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Producción

2224232-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas referentes a aceros para el refuerzo del concreto armado, madera y carpintería para construcción, aparatos electrodomésticos, frutos de palmera, pescados, aceites marinos y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 015-2023-INACAL/DN

Lima, 5 de octubre de 2023

VISTO: El acta de fecha 26 de setiembre de 2023 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA INFORMATIVA N° 86 -10-2023-JCFCF-ETGE-UP-HCLLH/MINSA

A : **Bach. Carmen Yessica Elías Rodríguez**
Coord. Del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

ASUNTO : Se realizó informe Escalafonario.

REFERENCIA : **HOJA DE ENVÍO OFICINA – EPIDEMIOLOGÍA N° DE EXPEDIENTE: 0006732**

FECHA : Puente Piedra, 18 de octubre de 2023

Por intermedio del presente, me dirijo a usted para informar lo siguiente, en referencia al HOJA DE ENVÍO OFICINA – EPIDEMIOLOGÍA N° DE EXPEDIENTE: 0006732, recepcionado el día 17 de octubre de 2023 a las horas 09:35 am, se realizó el Informe Escalafonario N°402-10-2023-ETGE-UP-HCLLH, solicitado del siguiente servidor que es:

N°	Apellidos y Nombres	N° INFORME	Condición Laboral	Cargo	Código Plaza AIRHSP
1	Bolarte Espinoza José Luis	402	Nombrado	Médico Cirujano	000188

En ese sentido, y de acuerdo a lo solicitado se remite la información.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

.....
Ing. John Cristian Fratelli Carrión
CIP: 312745
Resp. Registros y Legajos

Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco la Hoz Unidad de Personal
EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO
18 OCT. 2023
Hora 12:25 Firma
RECIBIDO

CYER/jcfc
c.c.Archivo.

HOJA DE ENVIO

Fecha Recep. : 12/10/2023 Hora Recep. : 15:56 Nº de Expediente **0006732**

Clasificación: Otros
Procedencia: OFICINA - EPIDEMILOGIA Y
Persona Interesada: PERCY MONTES RUEDA
Cargo: JEFE
Asunto: ENTREGA DE CARGO CONFIADO

Pase	Para	Fecha	Hora	Remitido por
TRAMITE DOCU >>DIRECCION		12/10/2023	15:58	ROCIO
RR.HH	(2)(6)(12)(15)	13.10.	23	[illegible]
E T G E	9 (19)	13/10/23		
Lizbeth H	2, 3, 14	16.10.23		
[illegible]				
(15) [illegible]				

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ DIRECCIÓN EJECUTIVA

1 Aprobación
2 Atención
3 Su conocimiento
4 Opinión
5 Informe
6 Por corresponderle
7 Por conversar
8 Acompañar Atención
9 Según lo solicitado
10 Toma nota y Dev.
11 Archivar
12 Acción Inmediata
13 Preparar contestac.
14 Proyectar resolución
15 Ver Observaciones

Observaciones Por término de la jefatura de epidemiología y asignar al doctor [illegible] Bulnes [illegible]

PERÚ Ministerio de Salud Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Puente Piedra 11 de Octubre 2023

CARTA N°03-10/2023-PRMR

Dr. JORGE FERNANDO RUIZ TORRES
Director Ejecutivo del HCLLH

De mi especial consideración:

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 000353-2023-PRODUCE, se me designa el cargo de Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, con fecha 11 de Octubre del 2023.

En atención a lo mencionado líneas arriba, hago entrega al cargo confiado, según Resolución Administrativa N°264-10-2023-UP-HCLLH/MINSA, en las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, agradeciendo por la confianza depositada en mi persona.

Asimismo solicito comunique a las instancias correspondientes en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para continuar con los trámites administrativos.

Sin otro particular, le agradezco por su amable atención.

Atentamente,

PERÚ Ministerio de Salud Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"
M.C. Percy R. Montes Rueda
JEFE UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
C.M.P. 18169

006732

16 OCT. 2023
Hora 09:49 Firma
RECIBIDO

MRPR/mad
C.C. Archivo

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL
ÁREA DE REGISTROS Y LEGAJOS
17 OCT 2023
HORA: 9:35 AM FIRMA
RECIBIDO

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N°264 - 10 - 2023-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de Octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 05 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece *"Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas"* y *"La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"*, y;

Que, el Artículo 74° y 75° establece *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"* y *"El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera"*;

Que, con Resolución Administrativa N° 031-02-2023-UP-HCLLH/SA de fecha 09 de febrero de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde se encuentra consignado el cargo de Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (CAP N° 0025);

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 09 de noviembre de 2012, que aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Director ejecutivo ordena proyectar Resolución para el MC. Percy Rudy Montes Rueda como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental;

Que, mediante Informe Técnico N° 107-09-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 319-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada a la Hoja de Vida documentada y estando de acuerdo a lo señalado en

el presente informe, concluimos que el servidor MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Que, mediante Informe Técnico N° 107-10-2023-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 03 de octubre del 2023, acuerdo al Informe Escalafonario N° 319-09-2023-ETGE-UP-HCLLH, de la revisión realizada a la Hoja de Vida documentada y estando de acuerdo a lo señalado en el presente informe, concluimos que el servidor MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA, de lo evaluado "CUMPLE" con todos los puntos establecidos en el presente informe, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Asimismo, "NO SE ENCUENTRAN" impedidos o inhabilitados para el ejercicio de la función pública;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Secretarial N° 026-2023/MINSA, establece en el artículo 12° numeral 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, en literal *b) Asignación de funciones de cargo estructural;*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir de la fecha, al servidor **MC. PERCY RUDY MONTES RUEDA**, con el cargo de **Médico**, Nivel SP-ES, personal Nombrado del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones las cuales viene desempeñando.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

Lic. Adm. María Villavicencio Ghacallana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/lnct.
C.c
- ( ) Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal
- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Of. Comunicaciones –
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Pública
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo.

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 202-09/2023-DE-HCLLH/MI

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que se tuvo a la vista
20 SET 2023
Carmen Elena Rodriguez Trillo
RD N°12-01/2020-HCLLH/MINSA

Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de Setiembre de 2023

Visto:

El Expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfrance La Hoz de fecha 01 de setiembre de 2023, que contiene la Carta N° 02-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA, del Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 180-08/2023-DE/HCLLH/MINSA de fecha 17 de agosto de del 2023, se asignó con eficacia anticipada al 14 de Agosto de 2023, las funciones de Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al M.C. PERCY RUDY MONTES RUEDA;

Que, de acuerdo al expediente N° 5565 de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de fecha 01 de setiembre de 2023, que contiene la Carta N° 02-08/2023-UESA-HCLLH/MINSA, del Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visto bueno de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En el uso de las facultades conferidas en el artículo 8°, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. DAR TÉRMINO, a la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, al servidor

M.C. PERCY RUDY MONTES RUEDA, dispuesto con Resolución Directoral N° 180-08/2023-DE-HCLLH/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- VIGENCIA, la presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores públicos y a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Econ. José Manuel Lindo Castro
(e) DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JML/C/MVCH/lmc
C.c.
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) ET. Comunicaciones
- ( ) Transp. y Acceso a la Inform. Publica
- ( ) Interesado (a)
- ( ) Archivo

El Peruano
Firmado por: Editora Perú
Fecha: 12/10/2023 02:02

de PROINVERSIÓN; iii) Difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión que promueve la participación de la inversión privada en proyectos de infraestructura; iv) Informar acerca del marco bajo el cual se desarrollan proyectos APP y PA en el Perú; y v) Promover los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de los señores Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, Luigi Antony Romero Romero, Especialista Financiero, ambos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista de Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, en las actividades antes referidas, lo que representa una gran oportunidad para que puedan mostrar a nivel internacional la cartera de proyectos en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos 2023-2024, contribuyendo con atraer potenciales inversionistas hacia el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto, Luigi Antony Romero Romero, Especialista Financiero, ambos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y Milagros Stephanie Rasmussen Albitres, Especialista de Inversiones de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 15 al 19 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Señor Luigi Antony Romero Romero

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Señora Milagros Stephanie Rasmussen Albitres

Pasajes		:	US$ 1 560,00
Viáticos	(3+1)	:	US$ 1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados comisionados debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2223929-1

Designan Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000353-2023-PRODUCE

Lima, 11 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el citado cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PERCY RUDY MONTES RUEDA en el cargo de Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Producción

2224232-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas referentes a aceros para el refuerzo del concreto armado, madera y carpintería para construcción, aparatos electrodomésticos, frutos de palmera, pescados, aceites marinos y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 015-2023-INACAL/DN

Lima, 5 de octubre de 2023

VISTO: El acta de fecha 26 de setiembre de 2023 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad,

PERÚ | Ministerio de Salud | Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

UNIDAD DE PERSONAL DEL HCLLH

INGRESO Y ESCALAFÓN

INFORME ESCALAFONARIO N° 402 - 10 - 2023 - ETGE- UP - HCLLH

I .- REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	BOLARTE ESPINOZA JOSE LUIS
DOCUMENTO DE INDENTIDAD- DNI/CE	N°06741609
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	CALLAO, 08 DE JULIO DE 1958
EDAD	65 AÑOS
ESTADO CIVIL	CASADO
DOMICILIO ACTUAL	JR. ARTURO CASTILLO N°2464 URB. LOS PINOS- LIMA CERCADO
DISTRITO	LIMA
TELEFONO	CEL.N°949406561
SEXO	M

II.- INSTRUCCIÓN / PROFESION /CAPACITACION / PERFECCIONAMIENTO

EDUCACION	SUPERIOR UNIVERSITARIO - UNMSM - AÑO 1988
TITULO TECNICO / PROFESIONAL	MEDICO CIRUJANO
COLEGIATURA	CMP N°21594
ESPECIALIDAD/ MAESTRIA/ DIPLOMADO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO
REGISTRO DE ESPECIALIDAD	RNE N°20158
CAPACITACION	NO REGISTRA

III.- SERVICIOS PRESTADOS

CONDICION LABORAL	NOMBRADO
CARGO	MEDICO CIRUJANO
NIVEL REMUNERATIVO	5°
DOCUMENTO	R.D.N°102-UTES-PP-90, DE FECHA 14.12.1990
FECHA DE NOMBRAMIENTO	DESDE: 09.08.1990 HASTA: CONTINUA
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N°276
REGIMEN DE PENSIONES	AFP INTEGRA - LEY N°25897
UNIDAD EJECUTORA/UNIDAD ORGANICA	HCLLH - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
CODIGO PLAZA	120011
REGISTRO	ACTIVO

IV.- EXPERIENCIA LABORAL

	- R.D.N°167-SA-DS-III-LN/OP-2001, ASIGNA DIRECTOR DE LA OF. DE SALUD DE LA PERS. DE LA DISA III LN, A/P 16/02/2001
	- R.D.N°462-SA-DS-III-LN/OP-2001, DA TERMINO A LA R.D.N°167-SA-DS-III-LN/OP-2001, A/P 31/05/2001
	- R.D.N°335-SA-DS-III-LN/OP-2001, ASIGNA COMO DIRECTOR DE LA OF. EPIDEMIOLOGIA DE LA DISA III-LN, A/P 17/04/2001
	- R.D.N°463-SA-DS-III-LN/OP-2001, DA TERMINO A LA R.D.N°335-SA-DS-III-LN/OP-2001, A/P 31/05/2001
	- R.M.N°408-2010/MINSA, DESIGNA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCION DE LA SALUD-MINSA, A/P 14/05/2008
	- R.M.N°934-2011/MINSA, DA TERMINO A LA R.M.N°408-2010-/MINSA, A/P 22/12/2011

V.- APRECIACION- CALIFICACIÒN - RESULTADO DE EVALUACIÒN

NO TIENE

VI.- CONDUCTA

a.- MERITOS : - NO TIENE

b.- DEMERITOS : - NO TIENE

VII.- BONIFICACIONES

a.- BONIFICACION PERSONAL : - NO TIENE

b.- BONIFICACION FAMILIAR : - R.D.N°193-UTES-PP-91/UDES-LN, RECONOCE BONIF. FAMILIAR POR CASADO, A/P 01/12/1991

VIII.- COMISIONES / INFORMES Y TRABAJOS PERSONALES

a.- INFORME SOBRE COMISIONES CUMPLIDAS : NINGUNA

b.- AUTORIDADES, RECONOCIMIENTOS/ DERECHOS DEL AUTOR : NINGUNA

IX.- OBSERVACIONES

NINGUNA

Puente Piedra, 17 de Octubre del 2023,

Elaborado por :

FREDY AREVALO RUIZ

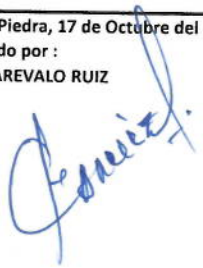

Manual de Organización y Funciones			
ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS:	01	Nº CAP:
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01104002	EC		0017

4.11 Coordinar con el más alto nivel de decisión y con otros niveles de la institución, el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de la ropa y de los residuos sólidos hospitalarios, así del uso de materiales potencialmente tóxicos.
4.12 Dirigir permanentemente la vigilancia epidemiológica para daños que ocurran a nivel intra hospitalario y recomendar directamente las estrategias de intervención.
4.13 Dirigir la identificación a nivel institucional, los grupos de riesgo en función de niveles de exposición de acuerdo al perfil ocupacional.
4.14 Dirigir el diseño e implementación de los programas de prevención y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales, que tengan impacto en la salud de los trabajadores del hospital.
4.15 Participar y asesorar en el desarrollo de investigaciones epidemiológicas que ocurren en el ámbito hospitalario.
4.16 Supervisar el adecuado uso, mantenimiento y seguridad que se brinda al equipo y bienes asignados a la unidad a su cargo, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
4.17 Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas y reglamentos de la Institución.
4.18 Otras funciones inherentes al cargo, que la Dirección Ejecutiva le asigne explícitamente.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- Título profesional universitario en Ciencias de la Salud.
- Colegiatura y habilitación profesional.
- Resolución SERUMS o su equivalente.
- Especialización en epidemiología y/o salud ambiental o su equivalente en estudios de post grado.
- Capacitación universitaria especializada en relación al cargo

5.2 Experiencia

- Experiencia mayor de 03 años en labores relacionadas a la vigilancia epidemiológica, salud ambiental y/o salud ocupacional.
- Tener experiencia en la actividad pública y/o privada.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de Liderazgo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Facilidades de comunicación y buen trato.
- Conocimiento de software de oficina.
- Conocimientos básicos de un idioma o lengua extrajera.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.

6. ALTERNATIVA

- Poseer una combinación equivalente de grado académico universitario y experiencia.

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Fecha: / /	Fecha: / /	

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – AREA DE ORGANIZACIÓN

000084

Manual de Organización y Funciones			
ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL			
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE UNIDAD	Nº DE CARGOS:	01	N º CAP: 0017
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01104002	EC		

1. FUNCION BASICA
   - Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
   - Dirige, planifica, coordina, promueve y supervisa la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación en epidemiológica al interior del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

2. RELACIONES DELCARGO

   2.1 Relaciones Internas:
   - Depende directamente de la Dirección Ejecutiva.
   - Dirige, supervisa y coordina al personal bajo su jefatura, para el cumplimiento de los objetivos funcionales de la Unidad a su cargo.
   - Coordina con los diferentes estamentos o áreas administrativas y asistenciales del hospital, para el desarrollo de sus funciones.

   2. 2 Relaciones Externas:
   - Mantiene coordinación con entidades públicas y privadas del sector, por disposición expresa de la Dirección Ejecutiva, para el desarrollo de las actividades a su cargo.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO
   - Emitir opinión técnica e informes, en asuntos de su competencia.
   - Es responsable de la conducción de la Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria que Incluye la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias
   - Es el responsable del análisis de la situación de salud hospitalaria.
   - *Conducción de los Programas de salud Ambiental en el ámbito hospitalario*
   - Evalúa al personal profesional y técnico a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS
   - 4.1 Conducir y coordinar la elaboración del Análisis de Situación Hospitalario.
   - 4.2 Asesorar a la Dirección Ejecutiva y a los órganos de línea, en asuntos de su competencia
   - 4.3 Participar en la elaboración del Plan Estratégico y del Plan Operativo del Hospital; así como en los planes *de trabajo de los otros niveles de la institución, relacionados con las actividades de la unidad a su cargo.*
   - 4.4 Participar en la elaboración, modificación o actualización de los documentos técnicos normativos de gestión institucional y demás normas o directivas institucionales.
   - 4.5 Coordinar con la estructura orgánica a cargo de los procesos de capacitación del potencial humano para las acciones de sensibilización y capacitación en aspectos relativos a la epidemiología y salud ambiental, en el marco de los principios y lineamientos del Ministerio de Salud.
   - 4.6 Coordinar, asesorar y asistir técnicamente a los equipos de los diferentes niveles, áreas y servicios de la *institución, para la aplicación del enfoque de bioseguridad, sobre los riesgos ambientales químicos,* físicos, biológicos, ergonómicos y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes, usuarios y trabajadores del centro de salud.
   - 4.7 Brindar asistencia técnica para la implementación de metodologías e instrumentos epidemiológicos para el análisis de la información y la mejora de la gestión hospitalaria.
   - 4.8 Brindar asistencia técnica para la implementación de las metodologías e instrumentos de las buenas *prácticas de higiene en la manipulación de alimentos por la unidad orgánica de nutrición y dietética y en* el expendio de alimentos que se produzca en el hospital.
   - 4.9 Fomentar y asistir técnicamente en la aplicación de los protocolos de evaluación sanitaria de los diferentes ambientes hospitalarios, para recomendar mejoras en los mismos y prevenir riesgos a la salud ocupacional y a la seguridad de los pacientes
   - 4.10 Participar en la elaboración y difusión, a nivel institucional, del perfil epidemiológico de las enfermedades trasmisibles y no transmisibles, así como de las más frecuentes del personal y proponer medidas de *intervención.*

APROBADO	ULTIMA MODIFICACION	VIGENCIA:
Fecha: / /	Fecha: / /	

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ – AREA DE ORGANIZACIÓN

PERÚ | Ministerio de Educación | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
BOLARDE ESPINOZA, JOSE LUIS **DNI 06741609**	SEGUNDA ESPECIALIDAD ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO **Fecha de diploma: 08/08/2003** Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. ***PERU***
BOLARTE ESPINOZA, JOSE LUIS **DNI 06741609**	BACHILLER EN MEDICINA **Fecha de diploma: 05/07/88** Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS ***PERU***

REDJUM
Registro de Deudores Judiciales Morosos

Información

- Los datos ingresados no presentan registros.

Versión 1.0.0

Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM

PERSONA NATURAL () **PERSONA JURIDICA ()**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD () **RANGO DE PERIODOS ()**

APELLIDO PATERNO

BOLARTE

APELLIDO MATERNO

ESPINOZA

NOMBRES

JOSE LUIS

* Para realizar la búsqueda se requiere como mínimo un APELLIDO y un NOMBRE.

Escriba el código mostrado

CONSULTAR

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú
Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados
Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES
TRANSPARENCIA

Fecha de Reporte: 23-10-2023 12:54:12

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad:	NINGUNO
Nombres:	JOSE LUIS
Primer Apellido:	BOLARTE
Segundo Apellido:	ESPINOZA

NO SE ENCONTRARON REGISTROS

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

REDAM
Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Versión 3.0.3

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO

Volver

Resultado de consulta

Los datos ingresados no presentan registros

Puede usted tramitar su certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el siguiente enlace: Trámite de Certificados REDAM (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLin-hQsBsfi1TJthVgnQaJs-tkY_QenhyjD6xrRdkL3o_NA/viewform)

Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia, Cercado, Lima - Perú
Copyright © - 2015 Todos los derechos reservados
Recomendado para Chrome, Mozilla Firefox, IExplorer 9 o versiones superiores

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 290-10 /2023-UP-HCLLH/MINSA

G. Equipo

Epidemiología y Salud Ambiental

Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Carlos Lanfranco la Haz Unidad de Personal

EQUIPO DE GESTIÓN DEL EMPLEO

24 OCT. 2023

Hora 15:30 Firma

RECIBIDO

PERÚ | Ministerio de Salud | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

23 OCT. 2023

Expediente:

HORA: 12:10 FIRMA:

RECIBIDO